

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Feiipe Encina (Ecija).  
 Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a nuevos bloques de viviendas y mejora del servicio.  
 Características principales:  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 400 y 400 KVA.  
 Relación de transformación: 25.000/360-220-127 V.  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Presupuesto: 1.775.993 pesetas.  
 Referencia: RAT 12.289.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 11 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis Fernando Ferrer Moreno.—6.060-14.

27655

*RESOLUCION de 15 de octubre de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones mineras que se citan.*

El Servicio Territorial de esta Consejería en Málaga hace saber que por el excelentísimo señor Consejero de Economía, Planificación, Industria y Energía han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 6.262. «Los tres amigos». Talco. 8. Mijas.  
 6.291. «Villalta». Mármol. 12. Puejerra, Igualeja, Benahavis y otros.  
 6.314. «Yebosa». Yeso. 19. Bobadilla y Antequera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 101, 5, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 15 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial (ilegible).—16.061-E.

27656

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio de 1981), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre de 1981), sobre distribución de tales competencias.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.  
 c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Caja de Ahorros».  
 Final: Centro de transformación «Caja de Ahorros».  
 Término municipal afectado: Lanjarón.  
 Tipo: Subterránea.  
 Longitud: 0.510 kilómetros.  
 Tensión de servicio 20 KV.  
 Conductores: Aluminio 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/27 KV.  
 Potencia a transportar: 2.500 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Noche azul.

d') Línea de baja tensión:

Tipo: Interior.  
 Potencia: 400 KVA.  
 Relación de transformación: 20 KV  $\pm$  5 por 100/3 por 398-230 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
 f) Presupuesto: 8.268.650 pesetas.  
 g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.  
 h) Referencia: 3407/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección o vigilancia de este Servicio Territorial.

Se observarán los condicionados emitidos por Jefatura Provincial de Carreteras y Ayuntamiento de Lanjarón.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.  
 El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 19 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—6.399-14.

27657

*RESOLUCION de 20 de octubre de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y la Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Variante de la línea existente a KV. Valtodano-La Carolina, motivada por la construcción de un Centro de Formación Profesional y un Instituto de Enseñanza Media, en Bailén.

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 180 de la línea Valtodano-La Carolina.

Final: Apoyo número 191 de la mencionada línea.

Término municipal afectado: Bailén.

Tipo: Aérea, simple circuito.

Longitud en kilómetros: 1,040.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Al-Ac. de 181,60 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Vidrio templado E-70/127.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.800.000 pesetas.

Referencia: Número expediente 010-183.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 29 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—6.770-14.

27658

*RESOLUCION de 31 de octubre de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización